



Distrito de Salud de Yakima

La Prevención es Nuestro Negocio

Requisitos de Reapertura para la Fase 2 y 3 de Ejercicio y Entrenamiento Bajo Techo

Requisitos de Reapertura- Actualización

Resumen de Cambios en la Actualización del 26 de agosto:

- Incremente el requisito de distanciamiento mientras se hace ejercicio dentro de un edificio de seis a 300 pies cuadrados por persona en la 2^{da} Fase y 200 pies cuadrados por persona en la 3^a Fase. En instalaciones grandes, la ocupación está limitada al 25 por ciento del límite de ocupación de las instalaciones, como es determinado por el código del departamento de bomberos. Los requisitos de ocupación y distanciamiento deben ser determinados y anunciados en cada cuarto de las instalaciones.
- El squash y ráquetbol se permiten bajo ciertas circunstancias.

Resumen de cambios en la Actualización del 3 de agosto:

- Remueva la restricción sobre entrenamiento de bienestar independiente al permitir entrenamiento de bienestar y deportes que no se lleven a cabo en clases.
- Requiera que todos sus clientes vistan cubiertas faciales cuando estén dentro de las instalaciones de bienestar, excepto cuando estén ocupados haciendo algún ejercicio agotador. Los clientes quienes se quiten la cubierta facial para ejercitarse deben vestirla en todo otro momento, incluyendo inmediatamente antes e inmediatamente después del ejercicio.
- Clarifique el uso de instalaciones de deportes bajo techo en equipo para prácticas y competencias limitadas sin espectadores.
- Clarifique que los lugares para entrenamiento de bienestar y deportes en equipo al aire libre son preferibles y deben utilizarse a la mayor medida posible. Estructuras temporales al aire libre pueden ser usadas. Las estructuras temporales al aire libre deben tener no más de dos paredes para proveer ventilación apropiada.

Incluido aquí:

Estudios de ejercicios bajo techo con personal asignado, entrenamiento independiente de ejercicio y deportes, gimnasios, instalaciones con interiores de uso múltiple que proveen instrucciones privadas y acceso a entrenamiento personal de ejercicio y/o equipo especializado, incluyendo pero no limitado a entrenamiento de pesas y resistencia, equipo de ejercicio de cardio, artes marciales, yoga, gimnasia, danza, escalada de roca, y entrenamiento personal similar, entrenamiento en grupo, o servicios de ejercicios independientes.

Instalaciones autónomas de deportes bajo techo con personal asignado, o instalaciones de deportes bajo techo que son parte de las instalaciones de ejercicio de uso múltiple, incluyendo canchas de vóleybol, canchas de squash y ráquetbol, canchas de tenis, pistas de hielo, y otras instalaciones bajo techo similares que proveen instrucción privada de ejercicio personal y entrenamiento de deportes.

No incluido aquí:

Piscinas. Las instalaciones de piscinas deben seguir la [Guía COVID-19 para Piscinas con Personal Asignado del Departamento de Salud](#) y la [Guía de Piscinas por Fases del Gobernador](#).

Actividades deportivas y clases de bienestar en grupo al aire libre. Excepto como de otra manera se especifique en esta guía, las actividades de competencia bajo techo, tales como profesionales, amateur, o deportes de equipo organizado y clases de bienestar en grupo al aire libre deben seguir la guía de [Deportes Profesionales y Otras Actividades Deportivas](#).

Cierto entrenamiento de bienestar requiere el uso de instalaciones y equipo el cual no está generalmente abierto al público, pero es usado por atletas entrenados bajo ciertos acuerdos de entrenamiento supervisado, o por reservación. El uso de instalaciones para deportes independientes y entrenamiento de bienestar, clases de bienestar en grupo y algunos deportes bajo techo están autorizados en la 2^{da} Fase y 3^{ra} Fase, como es especificado en esta guía.

Todas las instalaciones de entrenamiento de bienestar bajo techo operando durante la 2^{da} Fase y 3^{ra} Fase deben adoptar un procedimiento por escrito para seguridad de los empleados e interacción con el cliente que sea por lo menos tan protector como este procedimiento y cumpla con los requisitos de ley y salud abajo.

Uso Limitado de Adaptaciones de Instalaciones y Negocios

El acceso a instalaciones de bienestar y deportes bajo techo está limitado por el tamaño de las instalaciones: 2^{da} Fase:

- Todas las instalaciones deben calcular la ocupación permitida al dividir el tamaño del cuarto o espacio de piso disponible entre 300 pies cuadrados por persona. Cuando un distanciamiento físico estricto no sea posible durante una tarea específica de duración limitada, tal como caminar por los pasillos, uso de sanitarios, o monitoreo de seguridad; otras medidas de prevención son requeridas, tales como cubiertas faciales, barreras físicas, cuando sea apropiado.
- Para instalaciones grandes con más de 12,000 pies cuadrados, la ocupación de las instalaciones no debe exceder el 25% de la ocupación máxima clasificada por el código del departamento de bomberos.
- La ocupación mínima de 300 pies cuadrados por persona debe ser calculada y ejecutada por las instalaciones por cada cuarto en las instalaciones donde el bienestar y entrenamiento bajo techo se llevan a cabo. Cada cuarto donde ocurra el bienestar y entrenamiento debe ser monitoreado para asegurar que la ocupación máxima de 300 pies cuadrados por persona no sea excedida.
- Para clases dirigidas por un instructor, se permiten 5 estudiantes por instructor mientras que el cuarto o área de piso sea de un mínimo de 600 pies cuadrados. Se permiten estudiantes adicionales por instructor si hay espacio adicional o área de piso disponible; por cada 300 pies cuadrados sobre el mínimo de 600 un estudiante adicional puede ser sumado hasta un máximo de 10 estudiantes por

cada instructor.

- Las canchas de squash y r quetbol est n abiertas solo para uso individual y las instalaciones deben permitir 30 minutos sin uso entre cada sesi n.

3^{ra} Fase:

- Todas las instalaciones deben calcular la ocupaci n permitida dividiendo el tama o del cuarto o espacio de piso disponible entre 200 pies cuadrados por persona. Cuando un distanciamiento f sico estricto no sea posible durante una tarea espec fica de duraci n limitada, tal como caminar por los pasillos, uso de sanitarios, o monitoreo de seguridad; otras medidas de prevenci n son requeridas, tales como cubiertas faciales, barreras f sicas, cuando sea apropiado.
- Para instalaciones grandes con m s de 12,000 pies cuadrados, la ocupaci n de las instalaciones no debe exceder el 25% de la ocupaci n m xima clasificada por el c digo del departamento de bomberos.
- La ocupaci n m nima de 200 pies cuadrados por persona debe ser calculada y ejecutada por las instalaciones por cada cuarto en las instalaciones donde bienestar y entrenamiento bajo techo se llevan a cabo. Cada cuarto donde ocurra bienestar y entrenamiento debe ser monitoreado para asegurar que la ocupaci n m xima de 200 pies cuadrados por persona no sea excedida.
- En clases dirigidas por un instructor, se permiten 10 estudiantes por instructor mientras que el cuarto o  rea de piso sea de un m nimo de 800 pies cuadrados. Se permiten estudiantes adicionales por instructor si hay espacio adicional o  rea de piso disponible; por cada 200 pies cuadrados sobre el m nimo de 800 un estudiante adicional puede ser sumado hasta un m ximo de 20 estudiantes por cada instructor.
- Las canchas de squash y r quetbol est n abiertas solo para uso individual, y uso con participantes del mismo hogar. Las instalaciones deben permitir 30 minutos sin uso entre cada sesi n.

Para instalaciones de usos m ltiples: las siguientes  reas ser n restringidas a grupos de cinco (5) personas por entrenador personal, uso amateur, a menos que otra manera sea especificada en la gu a provista para deportes de equipo organizado: canchas de basquetbol, canchas de v leibol, pickle ball, canchas de tenis, y otras instalaciones de deportes adentro. Un m nimo de seis pies de distancia f sica entre individuos debe ser mantenida en todo momento.

Gu a espec fica de entrenamiento de equipo de deportes:

- Deportes de contacto alto y medio, tales como hockey, soccer, porristas, danza, y baloncesto est n limitados a pr cticas, sin juegos o competencias permitidas. Las pr cticas est n limitadas a grupos de cinco sin incluir al entrenador, si se aplica, sin contacto y un m nimo de seis pies de distancia f sica entre los participantes en todo momento. No se permiten espectadores en las pr cticas.
- Deportes de contacto bajo, tales como pr cticas y competencias de tenis y v leibol est n permitidas, pero los participantes est n limitados a no m s de cinco por cancha y no se permiten espectadores en las pr cticas o competencias.

No se permite ning n servicio de cuidado de ni os dentro de las instalaciones, a menos que sea consistente con las gu as de [Cuidado de Ni os, Desarrollo de la Juventud y Campamentos de Verano](#) del Departamento de Salud. Los ni os siendo cuidados no cuentan para el l mite total de ocupaci n para el prop sito del c lculo de ocupaci n de las instalaciones de bienestar y los pies cuadrados m nimos requeridos por persona.

Todas las instalaciones de bienestar y entrenamiento bajo techo con personal asignado operando durante la 2^{da} y 3^{ra} Fase tienen una obligación general de mantener instalaciones seguras y saludables de acuerdo con las leyes estatales y federales y reglas de seguridad y salud para una variedad de peligros en el lugar de trabajo. Adicionalmente, deben cumplir con las siguientes prácticas de seguridad y salud COVID-19 específicas para el lugar de trabajo, como es resumido en la proclamación 20-25 del Gobernador “Comienzo Seguro”, y de acuerdo con los [Requisitos Generales e Ideas de Prevención para Lugares de Trabajo](#) del Departamento Trabajo e Industrias del Estado de Washington y los [Recursos & Recomendaciones de Lugar de Trabajo y Empleador](#) del Departamento de Salud de Washington.

Los empleadores deben asegurarse específicamente que las operaciones siguen y mantienen los requisitos L&I COVID-19 para proteger a los trabajadores, incluyendo:

- Educar a los trabajadores en el lenguaje que ellos mejor entienden acerca del coronavirus y como prevenir su transmisión y las políticas COVID-19 del empleador.
- Mantenga un mínimo de seis pies de separación entre todos los empleados (y clientes) en toda interacción en todo momento. Cuando un distanciamiento físico no sea posible durante una tarea específica, otras medidas de prevención son requeridas, tales como barreras, minimizar el personal asignado y clientes en áreas estrechas o cerradas, escalonar los descansos, y comienzos de turno.
- Provea (sin costo a los empleados) y requiera al personal vestir equipo de protección personal (EPP) tal como guantes, gafas de protección, caretas y máscaras faciales como sea apropiado y requerido para que la actividad de trabajo sea desempeñada. Cubiertas faciales deben ser vestidas por cada empleado que no esté trabajando solo en el lugar de trabajo a menos que su exposición dicte un nivel de protección más alto bajo las reglas y guías del Departamento de Trabajo & Industrias.
- Excepciones a este requisito de cubiertas faciales incluye: cuando se trabaje solo en una oficina, vehículo o lugar de trabajo; si el individuo es sordo o se le dificulta escuchar, y se está comunicando con alguien quien se vale de señales de lenguaje tales como marcadores faciales y expresiones y movimientos con la boca como parte de comunicación; si el individuo tiene una condición médica o discapacidad que hace el vestir cubiertas faciales inapropiado; o cuando el trabajo no tenga interacciones en persona.
- Refiérase a esta guía de [¿Qué mascarilla usar según la tarea a desempeñar?](#) para detalles adicionales. Las cubiertas faciales están descritas en la [Guía del Departamento de Salud](#).
- Asegure lavado de manos frecuente y adecuado con suministros de mantenimiento. Use guantes desechables donde sea seguro y aplicable para prevenir la transmisión por medio de herramientas u otros artículos compartidos.
- Establezca un horario de limpieza interna que incluya limpieza y desinfección frecuentes con un énfasis en particular en superficies comúnmente tocadas.
- Examine a los empleados para ver si tienen signos/síntomas de COVID-19 al inicio de cada turno. Asegúrese que los empleados enfermos permanezcan en casa o vayan a casa inmediatamente si se sienten o aparentan estar enfermos. Acordone cualquier área donde un empleado con COVID-19 comprobado o sospechado haya trabajado, superficies tocadas, etc. hasta que el área y equipo sea limpiado y desinfectado. Siga las [guías de limpieza establecidas por la CDC](#) para limpiar y desinfectar profundamente.
- Ponga un anuncio en la entrada del negocio que sea inmediatamente notable a los clientes entrando al negocio que les requiere vestir cubiertas faciales. Todos los clientes deben adherirse a los requisitos de la [Orden 20-03](#) del Secretario de Salud, a menos que estén exentos del requisito. Las personas participando en actividades de alta intensidad, tales como bienestar

agotador bajo techo, entrenamiento, recreación, y actividades deportivas, tal vez no puedan vestir cubiertas faciales si les causa dificultad para respirar mientras se ejercitan. Los clientes quienes se quiten las cubiertas faciales para ejercitarse deben vestirlas en todo otro momento en las instalaciones recreativas y de entrenamiento bajo techo incluyendo inmediatamente antes e inmediatamente después de ejercicio. Si los clientes no pueden vestir cubiertas faciales mientras participan en ejercicio agotador, las instalaciones deben considerar conducir la actividad en un lugar con mayor ventilación e intercambio de aire (por ejemplo, al aire libre versus bajo techo) y donde sea posible mantener una mayor distancia física con otros.

- Ponga un anuncio en cada cuarto individual donde se llevan a cabo bienestar y entrenamiento bajo techo con la ocupación total permitida basándose en el cálculo de 200 o 300 pies cuadrados por persona, o el 25 por ciento del límite de ocupación para instalaciones más grandes, cualquiera que sea el número menor.

Un supervisor COVID-19 específico al lugar debe ser designado por el empleador en cada lugar de trabajo para monitorear la salud de los empleados y ejecutar el plan de seguridad de lugar de trabajo COVID-19 incluyendo límites de ocupación y protocolos de saneamiento.

Un trabajador puede negarse a desempeñar algún trabajo inseguro, incluyendo peligros creados por COVID-19. Es ilegal que un empleador tome alguna acción adversa en contra de un trabajador quien está comprometido en actividades de seguridad protegida bajo la ley si el trabajo negado por el individuo cumple con ciertos requisitos. Hay información disponible en estas publicaciones: [Folleto de Seguridad y Discriminación de Salud en Español](#).

Los empleados que elijan salir de un lugar de trabajo porque ellos creen que no es seguro trabajar ahí debido a un riesgo de exposición a COVID-19 pueden tener acceso a cierta licencia o beneficios de desempleo. Los empleadores deben proveerle a los individuos de alto riesgo cubiertos por la Proclamación 20-46, *et seq.*, con su elección de acceso a licencia acumulada otorgada por el empleador o beneficios de desempleo si un arreglo de trabajo alternativo no es posible.

Otros empleados pueden tener acceso a licencia expandida familiar y licencia médica incluida en el Acto de Respuesta Coronavirus Familias Primero, beneficios de desempleo, u otro tiempo libre pagado dependiendo en las circunstancias. Información adicional está disponible en [Recursos de Brote del Nuevo Coronavirus \(COVID-19\)](#).

Ningunas instalaciones de entrenamiento de bienestar bajo techo pueden operar hasta que cumplan y mantenga todos los requisitos, incluyendo proveer materiales, horarios y equipo requerido para cumplir. Consideraciones adicionales pueden ser adoptadas, como se apropiado.

Todas las cuestiones con respecto a la seguridad y salud del trabajador están sujetas a acción de ejecución bajo la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DSSO) de L&I.

- Los empleadores pueden pedir [consejo de prevención y ayuda para COVID-19](#) a la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DSSO) de L&I.
- Quejas de seguridad y salud en lugar de trabajo del empleado pueden ser presentadas en el Centro de Llamadas de seguridad DOSH de L&I: (1-800-423-7233) o por correo electrónico a adag235@lni.wa.gov.

- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo se pueden enviar al Centro de Respuesta a Negocios del estado en _

<https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.

- Todas las demás violaciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden <https://coronavirus.wa.gov/report-safe-start-violation>.

Consideraciones Adicionales:

Antes de reabrir, a todas las instalaciones de entrenamiento de ejercicio bajo techo se les requiere desarrollar planes de control de exposición COVID-19 comprehensivo, de mitigación y recuperación para cada lugar. El plan debe incluir políticas con respecto a las siguientes medidas de control: utilización de EPP; distanciamiento físico en el lugar; higiene, saneamiento; monitoreo de síntomas; reportaje de incidentes; procedimientos de desinfección del lugar; entrenamiento de seguridad COVID-19; procedimientos de respuesta por exposición y planes amplios de recuperación después de incidentes de exposición. Una copia del plan debe estar disponible en cada lugar y disponible para su inspección por autoridades estatales y locales.

Responsabilidad de Entrenamiento Personal

1. Las instalaciones son responsables de proveer instrucciones de seguridad al principio de cada entrenamiento personal y sesión de entrenamiento de bienestar en grupo para enfatizar las medidas de protección para que todos incluyan el mantener distanciamiento social, protocolos de saneamiento, y revisiones antes de la sesión. Alternativamente, un video de seguridad puede ser compartido o mandado por correo electrónico a cada cliente antes de la cita programada, o mostrado al grupo. Cada cliente firmará una renuncia a consentimiento y compromiso con las políticas de reapertura de las instalaciones antes del momento de sus citas programadas.

Revision antes de Session

2. Ponga anuncios en las entradas de las instalaciones para instruir a los clientes que ellos no pueden entrar si ellos han sido diagnosticados con COVID-19 (no se han recuperado o aún están dentro del periodo de aislamiento de 10 días), han tenido síntomas de COVID-19 (dentro de las últimas 24 horas), o han tenido contacto con una persona que tiene o se le sospecha tener COVID-19 (dentro de los últimos 14 días).
3. Las instalaciones pueden emplear a un monitor de seguridad COVID-19 para conducir revisión de temperaturas y/o cuestionarios a clientes al entrar a las instalaciones.
4. Para instalaciones que toman reservaciones: Se recomiendan sistemas de prepagó en línea o por teléfono para limitar interacciones.

Prácticas de seguridad y distanciamiento social

5. Todas las operaciones de bienestar bajo techo emplearán a un supervisor COVID-19 específico al lugar y monitores de seguridad adicionales si son necesarios, entrenados en las guías del Estado de Washington contenidas aquí, para asegurar distanciamiento social, implementar protocolos de higiene, y asegurar que los requisitos de cubiertas faciales son adheridos en todos los lugares de las instalaciones durante todas las horas de operaciones. Esto puede requerir monitores de seguridad asignados a actividades de bienestar de grupo.

6. Las instalaciones deben marcar los cuartos de ejercicio en grupo con marcas en el piso que muestran los requisitos de distanciamiento físico para los participantes, cuando sea práctico, y desinfectar completamente antes y después de uso. Se debe proveer tiempo adecuado entre clases para que así las instalaciones se puedan desinfectar apropiadamente después de cada clase.
7. Las guías de distanciamiento físico de al menos seis pies de separación deben ser mantenidas por cada persona en las instalaciones en todo momento a la mayor medida posible. Cada instalación tendrá un plan de distanciamiento social donde a los clientes se les puede dar tiempo en el vestíbulo o áreas de espera, oficinas privadas, y el área de entrenamiento. El supervisor COVID-19 de las instalaciones es responsable de asegurar que las guías de distanciamiento social son mantenidas en todo momento.
8. Ponga anuncios en las entradas de las instalaciones y a lo largo de las instalaciones para instruir a los clientes acerca de los requisitos mejorados de distanciamiento social. Ponga anuncios en la entrada de cada cuarto dentro de las instalaciones identificando la ocupación permitida en ese cuarto, de acuerdo con las limitaciones de uso de las instalaciones en esta guía.
9. Pañuelos y botes de basura deben estar disponibles a lo largo de las instalaciones.
10. El equipo de entrenamiento será ajustado o el acceso restringido para así mantener los estándares propios de distanciamiento social. Las instalaciones son responsables de limpiar y desinfectar frecuentemente superficies de alto contacto, tales como equipo de gimnasio compartido, equipo de bienestar en grupo, barandales, perillas, y sanitarios. El supervisor COVID-19 de las instalaciones es responsable de asegurar que a los trabajadores de saneamiento desinfectando estas áreas se les provea equipo de protección personal (EPP) para estas tareas de trabajo y sean entrenados en las expectativas de trabajo. Si estas áreas no pueden ser limpiadas y desinfectadas frecuentemente, estos lugares deben ser cerrados hasta que dichas medidas puedan ser logradas y mantenidas.
11. No se permitirán congregaciones de más de cinco personas en áreas comunes tales como los cuartos de descanso de los empleados, vestíbulos, y solo si se puede mantener el distanciamiento social.
12. Las sesiones de entrenamiento deben ser escalonadas para mantener distanciamiento social, los límites de capacidad de las instalaciones, y la seguridad del instructor. Se deben proveer descansos apropiados a los entrenadores a quienes se les requiere vestir cubiertas faciales por periodos de tiempo prolongados.

Protocolos de Saneamiento

13. Asegure que los sanitarios son limpiados frecuentemente y desinfectados apropiadamente a lo largo del día.
14. A los clientes se les requiere traer sus propias botellas de agua. Los bebederos deben ser restringidos a estaciones de llenado de botellas solamente. Las congregaciones en las estaciones de llenado de botellas deberán ser limitadas.
15. Jabón y agua potable deben ser provistos abundantemente para lavado de manos frecuente.
16. Desinfectante de manos de por lo menos 60% alcohol debe estar disponible y distribuido a lo largo de las instalaciones.
17. Todos los clientes lavarán sus manos o usarán el desinfectante de manos provisto por las instalaciones al entrar a las instalaciones y antes de entrar al piso de entrenamiento. Esto será confirmado por el supervisor COVID-19 u otro monitor de seguridad COVID-19.

18. El equipo será desinfectado inmediatamente después de cada uso. Se dispensarán toallas o aerosol desinfectante a lo largo del piso de entrenamiento. Desinfecte regularmente mostradores, perillas, otras superficies comunes, cajas registradoras, kioscos de publicación de puntaje, y otras superficies tocadas frecuentemente incluyendo equipo usado por los empleados.
19. Los entrenadores deben lavar sus manos o usar desinfectante de manos antes de cada sesión de entrenamiento.
20. A los clientes se les informará vestir ropa de entrenamiento a las instalaciones y traer sus propias toallas.
21. Para tenis, los jugadores deben traer sus propias pelotas de tenis.
22. Para guías al elegir desinfectantes más seguros: [Limpieza mas Segura, Estrategias de Limpieza y Desinfección para Reducir y Prevenir la Transmisión de COVID -19, UWDEOHS.](#)

Protección de Empleado/Aprendiz

23. Revise a todos los empleados y entrenadores reportándose a trabajar por síntomas de COVID-19 con las siguientes preguntas:
 - ¿Ha estado en contacto cercano con algún caso confirmado de COVID-19?
 - ¿Está experimentando tos, falta de aliento, o dolor de garganta?
 - ¿Ha tenido fiebre en las últimas 48 horas?
 - ¿Ha perdido el sentido del gusto u olfato?
 - ¿Ha tenido vómito o diarrea en las últimas 24 horas?
24. Pida a los empleados y entrenadores medirse la temperatura en casa antes de llegar al negocio, o medirse la temperatura cuando lleguen. Los termómetros en las instalaciones deben ser “sin tocar” o “sin contacto” a la mayor medida posible. Si no hay un termómetro “sin tocar” o “sin contacto” disponible, el termómetro debe ser desinfectado apropiadamente entre cada uso. Cualquier empleado o aprendiz con una temperatura de 100.4°F o más se le considerará tener fiebre y debe ser mandado a casa.
25. El personal asignado debe ser mandado a casa si están o se sienten enfermos. Si un empleado o aprendiz reporta sentirse enfermo y se va a casa, el área donde la persona trabajó debe ser desinfectada inmediatamente.
26. El personal asignado debe vestir cubiertas faciales provistas por el empleador y otros artículos de protección personal como es requerido por el Departamento de Trabajo & Industrias del Estado de Washington. Los dueños de las instalaciones deben proveer entrenamiento de equipo de protección personal de acuerdo con las guías del Departamento de Trabajo & Industrias del Estado de Washington.
27. El personal asignado debe lavar sus manos frecuentemente con jabón y agua y usar desinfectante de manos.
28. Si a un miembro del personal asignado se le confirma tener COVID-19, los dueños de las instalaciones deben informar a todo el personal y entrenadores acerca de su posible exposición, pero deben mantener confidencialidad como es requerido por el Acto de Americanos con Discapacidades. El dueño de las instalaciones debe instruir a sus empleados y entrenadores como proceder basándose en las Recomendaciones de Salud Pública de la CDC para Exposición Relacionada con la Comunidad.

Ventilación

29. Mantenga puertas y ventanas abiertas donde sea posible y utilice abanicos para mejorar la ventilación. Ajuste los sistemas de ventilación mecánicos para meter aire de afuera lo más posible. Aumente los filtros a MERV 13 si el HVAC los puede acomodar.
30. Los lugares al aire libre para entrenamiento de bienestar y deportes en equipo son preferibles a lugares bajo techo, y deben ser utilizados a la mayor medida posible para permitir la máxima circulación de aire fresco y distanciamiento social. Estructuras temporales al aire libre pueden ser usadas. Las estructuras temporales al aire libre deben tener no más de dos paredes para proveer ventilación apropiada.

Iniciativa de Alcance de Negocio Lista de Recursos

Propósito: Esta lista provee acceso a educación y guías acerca de cómo operar un negocio segura y efectivamente dentro del alcance del reglamento establecido por la Fase en la que se encuentra el Condado de Yakima actualmente. Más aún, da acceso a recursos para ayudar a los negocios a prepararse mejor para la expansión de operaciones cuando se mueva a la siguiente Fase.

Recursos Locales:

Distrito de Salud de Yakima
509-575-4040

Cámara de Comercio de Yakima Mayor
509-248-2021 ext 102
verlynn@yakima.org

Asociación del Centro de La Ciudad de Yakima
509-571-1328
director@downtownyakima.com

Asociación del Centro de la Ciudad de Selah
509-490-1527
selahdowntownassociation@gmail.com

Recursos en Línea:

Sitio Web de la Oficina del Gobernador (Guías específicas para tipo de negocio en cada fase)
<https://www.governor.wa.gov/issues/issues/covid-19-resources/covid-19-reopening-guidance-businesses-and-workers>

Departamento de Salud del Estado de Washington
<https://www.doh.wa.gov/Emergencies/NovelCoronavirusOutbreak2020COVID19/ResourcesandRecommendations>

Departamento de Trabajo & Industrias del Estado de Washington
<https://www.lni.wa.gov/agency/outreach/novel-coronavirus-outbreak-covid-19-resources>